

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0203/2023/SICOM.
Sujeto Obligado:	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

--- **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.**-----

--- Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo.-----

--- Con fecha once de mayo del año en curso dos mil veintitrés, se recibió en el correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número IEEPO/UEyAI/0760/2023; signado por el ingeniero Mario Yasir Rosado Cruz, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca**, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha trece de abril de dos mil veintitrés.-----

--- Por lo que, una vez verificada de oficio la información contenida en el oficio de cuenta, se aprecia que la información contenida en el mismo, no cumple a cabalidad con lo ordenado por el Consejo General de este Órgano Garante; pues dicho servidor público manifestó que solicitó a la aseguradora la colaboración para remitir la información correspondiente a los años dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y dos mil veinte, por lo que, una vez obtenida la información se remitiría a este Órgano Garante.-----

--- Asimismo, por lo que respecta a la póliza del año dos mil veintitrés, dicho Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia manifestó que la misma se encontraba en trámite, sin que, a la fecha dicho Sujeto Obligado haya proporcionado dicha información.-----

--- Por lo que se requiere al Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Estatal de



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Educación Pública de Oaxaca, para que proporcione a la parte Recurrente la información que manifiesta se encuentra en trámite; debiendo remitir a este Órgano Garante copia de dicha información para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución de fecha trece de abril de dos mil veintitrés. - - - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se: - - - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número IEEPO/UEyAI/0760/2023; para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 48, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar respuesta a la resolución de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, feneció el once de mayo de dos mil veintitrés; por lo que se tiene que, el plazo de tres días hábiles para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento feneció el dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, dando respuesta en tiempo, **más no el cabal cumplimiento** a la resolución emitida dentro del expediente de recurso de revisión en que se actúa, por las razones y fundamentos citados en el apartado correspondiente del cuerpo de la presente determinación. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con el oficio número IEEPO/UEyAI/0760/2023; signado por el ingeniero Mario Yasir Rosado Cruz, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo,

manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -

- - - **CUARTO. Se requiere** al Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, informe a este Órgano Garante respecto a la colaboración con la aseguradora para remitir la información correspondiente a los años dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y dos mil veinte; asimismo, se le requiere para que efectúe la entrega de la información correspondiente a la póliza del año dos mil veintitrés; remitiendo a este Órgano Garante copia de dicha información, para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución de fecha trece de abril de dos mil veintitrés. **Bajo apercibimiento** que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - -

- - - **QUINTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos — **Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez.



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./0203/2023/SICOM.

HERS/ccj*

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0203/2023/SICOM.
Sujeto Obligado:	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.** - - -

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. - - -

- - - Con fecha once de mayo del año en curso dos mil veintitrés, se recibió en el correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número IEEPO/UEyAI/0760/2023; signado por el ingeniero Mario Yasir Rosado Cruz, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca**, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha trece de abril de dos mil veintitrés. - - -

- - - Por lo que, una vez verificada de oficio la información contenida en el oficio de cuenta, se aprecia que la información contenida en el mismo, no cumple a cabalidad con lo ordenado por el Consejo General de este Órgano Garante; pues dicho servidor público manifestó que solicitó a la aseguradora la colaboración para remitir la información correspondiente a los años dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y dos mil veinte, por lo que, una vez obtenida la información se remitiría a este Órgano Garante. - - -

- - - Asimismo, por lo que respecta a la póliza del año dos mil veintitrés, dicho Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia manifestó que la misma se encontraba en trámite, sin que, a la fecha dicho Sujeto Obligado haya proporcionado dicha información. - - -

- - - Por lo que se requiere al Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Estatal de

Educación Pública de Oaxaca, para que proporcione a la parte Recurrente la información que manifiesta se encuentra en trámite; debiendo remitir a este Órgano Garante copia de dicha información para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución de fecha trece de abril de dos mil veintitrés. - - - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se: - - - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número IEEPO/UEyAI/0760/2023; para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 48, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar respuesta a la resolución de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, feneció el once de mayo de dos mil veintitrés; por lo que se tiene que, el plazo de tres días hábiles para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento feneció el dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, dando respuesta en tiempo, **más no el cabal cumplimiento** a la resolución emitida dentro del expediente de recurso de revisión en que se actúa, por las razones y fundamentos citados en el apartado correspondiente del cuerpo de la presente determinación. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con el oficio número IEEPO/UEyAI/0760/2023; signado por el ingeniero Mario Yasir Rosado Cruz, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo,

manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -

- - - **CUARTO. Se requiere** al Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, informe a este Órgano Garante respecto a la colaboración con la aseguradora para remitir la información correspondiente a los años dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y dos mil veinte; asimismo, se le requiere para que efectúe la entrega de la información correspondiente a la póliza del año dos mil veintitrés; remitiendo a este Órgano Garante copia de dicha información, para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución de fecha trece de abril de dos mil veintitrés. **Bajo apercibimiento** que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - -

- - - **QUINTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos **Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez.



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./0203/2023/SICOM.

HERS/ccj*

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Cumplimiento de Resolución

De: Unidad de Transparencia IEEPO <ieepo.transparencia@gmail.com>

Fecha: 11/05/2023 10:46

Para: Oficialía de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

LCDA. MARÍA TANIVET RAMOS REYES
COMISIONADA PONENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, del expediente R.R.A.I. 0203/2023/SICOM, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante oficio número IEEPO/UEyAI/0760/2023, se informa el cumplimiento de la misma para los efectos conducentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atte:

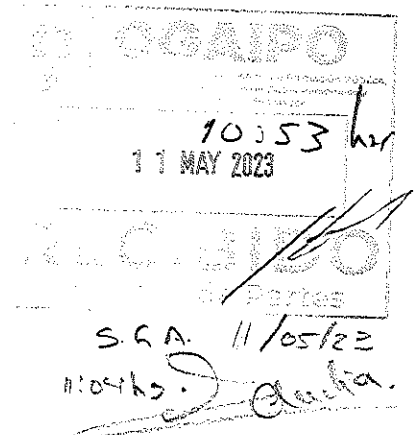
Ing. Mario Yasir Rosado Cruz

Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información

Y de la Unidad de Transparencia.

Adjuntos (1 archivo, 7.5 MB)

- IEEPO-UEyAI-0760-2023.pdf (7.5 MB)





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO

INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/0760/2023
RECURSO NÚMERO: R.R.A.I./0203/2023/SICOM
ASUNTO: Cumplimiento de Resolución.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 11 de mayo de 2023.

**C. MARÍA TANIVET RAMOS REYES
COMISIONADA PONENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

El que signa Ing. Mario Yasir Rosado Cruz, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y de la Unidad de Transparencia, acredito mi personalidad con el nombramiento de fecha 13 de diciembre de 2022, emitido a mi favor por el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se hace de conocimiento que en la resolución de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, del expediente de R.R.A.I./0203/2023/SICOM, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual considera fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se revoca la respuesta del sujeto obligado a efecto de que proporcione la información requerida consistente en:

- Nombres de las aseguradoras encargadas de pagar el seguro institucional a los beneficiarios de los jubilados y pensionados y que cumplieron con los requisitos de ley para tener esa calidad en el ISSSTE, durante los años 2016 a 2023.
- Nombre de las aseguradoras que pagaran dicho seguro durante los años 2016 a 2023.
- Pólizas en versión pública, en su caso del seguro institucional contratados durante los años 2016 a 2023, para jubilados y pensionados y que cumplieron con los requisitos de ley para tener esa calidad en el ISSSTE.
- Condiciones generales de dichos seguros.

Y estar en condiciones de satisfacer su petición realizada mediante la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el folio 201190223000019, por lo que se informa el cumplimiento de la resolución bajo el siguiente tenor:

Se hace de conocimiento al Órgano Garante que se modifica la respuesta otorgada al ahora Recurrente, notificando el cumplimiento de la misma al recurrente con fecha diez de mayo del presente año, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), haciendo de conocimiento que esta Unidad de Transparencia requirió la información petitionada mediante oficios números IEEPO/UEyAI/0694/2023, IEEPO/UEyAI/0695/2023 y IEEPO/UEyAI/0696/2023, a

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA CERRADA DE EMILIO CARRANZA N° 208
COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**



la Dirección de Servicios Jurídicos, Dirección Administrativa y a la Dirección Financiera respectivamente, por lo que se informa que:

Mediante oficio número DA/2405/2023, la Dirección Administrativa hizo de conocimiento que las aseguradoras encargadas de cubrir el pago del Seguro Institucional a los beneficiarios de los jubilados y pensionados de este Instituto, son:

No.	Aseguradora	Años cubiertos
1	Thona Seguros S.A. de C.V.	2016 al 2022.

Relativo a las pólizas de Seguro Institucional contratadas durante el periodo del 2016 al 2023 para los jubilados y pensionados de esta Institución; por este medio remito a Usted la información que se refiere estrictamente a las pólizas solicitadas:

- Póliza de Seguro, Vida Seguro, No. 14825-04, correspondiente a la vigencia del año 2021, emitida por Thona Seguros S.A. de C.V.
- Póliza de Seguro, Vida Grupo, No. 11344-15, correspondiente a la vigencia del año 2022, emitida por Thona Seguros S.A. de C.V.

No se omite comentar, debido a que con fecha 12 de abril de 2021, las oficinas del Departamento de Registros y Controles, dependiente de la Dirección Administrativa de este sujeto obligado, fueron vandalizadas por manifestantes, mismos que ocasionaron daños al inmueble, así como pérdida total de los equipos de cómputo, electrónicos, mobiliaria, destrucción de los documentos utilizados para trámite y/o respuesta a solicitudes, tal como lo consta en la carpeta de investigación 12288/FVCE/OAXACA/2021; motivo por el cual no contamos con las pólizas correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, sin embargo, mediante el oficio número DA/2457/2023, la Dirección Administrativa del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, solicitó a la aseguradora THONA SEGUROS S.A. DE C.V. su colaboración para que remitiera a dicha Unidad Administrativa, copia de la póliza de seguro correspondiente a los años mencionados en líneas anteriores, por lo que una vez que se obtenga se le hará llegar a la brevedad.

En cuanto a la póliza de seguro de este año 2023, hago de su conocimiento que se encuentra en proceso de trámite, por lo que una vez que se obtenga se le hará llegar en alcance.

Asimismo, en el presente informe de cumplimiento de lo ordenado por el Órgano Garante, mediante resolución de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, relativa al expediente número



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO

INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

R.R.A.I/0203/2023/SICOM, adjunto el oficio número IEEPO/UEyAI/0757/2023 de fecha diez de mayo de dos mil veintitrés, a través del cual se informó al Recurrente el cumplimiento de la Resolución que nos ocupa, con el Acuse de recibo de Envío de Información, documental expedido con esa propia fecha, que es emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En virtud de lo anterior, se solicita tener por cumplida la obligación de este sujeto obligado en relación a la resolución de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, recaída al recurso de revisión R.R.A.I/0203/2023/SICOM y se archive como concluido el presente expediente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



2022-2028

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

I.E.E.P.O.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA CERRADA DE EMILIO CARRANZA N° 208
COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**



OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

10168 26/04/23

0729

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/0694/2023

EXPEDIENTE N°: IEEPO/UEAI/08C.03/20-2023

ASUNTO: Requerimiento de Información

RRAI.0203/2023/SICOM

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 25 de abril de 2023.

MTRO. ISAÍAS CRUZ LÓPEZ.
DIRECTOR DE SERVICIOS JURÍDICOS.
PRESENTE

En atención a la Resolución de fecha 13 de abril de la presente anualidad, del recurso de revisión número R.R.A.I.0203/2023/SICOM, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 29 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 127 fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; "este Consejo General considera fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se revoca la respuesta del sujeto obligado a efecto de que proporcione la información requerida relativa a: Nombres de las aseguradoras encargadas de pagar el seguro institucional a los beneficiarios de los jubilados y pensionados y que cumplieron con los requisitos de ley para tener esa calidad en el ISSSTE, durante los años 2016 a 2023. Nombre de las aseguradoras que pagaron dicho seguro durante los años 2016 a 2023. Pólizas en versión pública, en su caso, del seguro institucional contratadas durante los años 2016 a 2023, para jubilados y pensionados y que cumplieron con los requisitos de ley para tener esa calidad en el ISSSTE. Condiciones generales de dichos seguros. "Por lo que se le requiere para que en ejercicio de las facultades que le son conferidas de acuerdo a los artículos 13, fracción IV y 17 del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implemente las acciones necesarias para recabar y remitir a la Unidad de Transparencia la información completa y congruente, solicitada por el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] mediante la Solicitud recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con folio 201190223U00019 el día 24 de enero del 2023; EN EL TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES.

Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, de manera fundada y motivada, se turnará al Presidente del Comité de Transparencia (con copia a la Unidad de Transparencia), la solicitud de confirmación de Declaratoria de Inexistencia de la Información, acompañada del acta que acredite las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información a más tardar el día 28 DE ABRIL DE 2023, de lo contrario se dará vista al Órgano Interno de Control para iniciar el procedimiento de Responsabilidad. Además de señalar los motivos por los cuales resulta materialmente imposible que se genere o se reponga la información solicitada, en el caso que deba existir.

Sirve de aplicación el Criterio de Interpretación 12/10, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, bajo el siguiente tenor:

"Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias

UN PUEBLO TRANSFORMANDO SU HISTORIA

Unidad de Transparencia
Segunda Carrada de Emilio Carranza #209, Col. Reforma

Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Ojā ā aā[kō[{ āi^ā^ā
|āā āā^ā& i;^) c^ā
Ø) āā ^) d ā* āāāā
FFI ASOVODJĀ āāā FĀE
YX CĀF GĀJ FĀCĀ FĀ
Ī GĀZĀ Ā HĀ^Āā
ŠVODJĀŪĒ



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO
INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

para la ubicación de la información de su interés, y que estas fueron las adecuadas para atender la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de

Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes las certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada (s) unidad (es) administrativa (s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta."

En caso de que la información deba existir y sea susceptible de volverse a generar, deberá ejercer las acciones correspondientes para volver a emitirla, de conformidad a lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Es necesario hacer énfasis que en caso de exceder los plazos señalados para la entrega de información, no dar atención a cada uno de los puntos solicitados, la falta de fundamentación o motivación en casos de inexistencia o incumplir con todos los elementos señalados en la Ley de la materia y que se han enunciado en el presente; se dará vista al Órgano Interno de Control para en su caso, iniciar el procedimiento de responsabilidad correspondiente.

Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; 71, fracciones V, VI, XI, XVI y 127, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



2022-2028

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ

REGULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Lcdo. Emilio Montero Pérez- Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.- Para su superior conocimiento
Lcdo. Genaro Santa Ana Colmenares. Titular del Órgano Interno de Control del IEEPO. Mismo fin.
Expediente y Minutario.
MYRC.br.

Unidad de Transparencia
Segunda Carretera de Emilio Carrasco 4203, Col. Reforma,

UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA

Davaco de Juárez, Oaxaca



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO
INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/0695/2023

EXPEDIENTE N°: IEEPO/UEAI/08C.03/20-2023

ASUNTO: Requerimiento de Información

RRAI.0203/2023/SICOM

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 25 de abril de 2023.

LCDO. ROBERTO CARLOS VERA RAMÍREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
PRESENTE

En atención a la Resolución de fecha 13 de abril de la presente anualidad, del recurso de revisión número R.R.A.I.0203/2023/SICOM, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 29 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 127 fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; "este Consejo General considera fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se revoca la respuesta del sujeto obligado a efecto de que proporcione la información requerida relativa a: Nombres de las aseguradoras encargadas de pagar el seguro institucional a los beneficiarios de los jubilados y pensionados y que cumplieron con los requisitos de ley para tener esa calidad en el ISSSTE, durante los años 2016 a 2023. Nombre de las aseguradoras que pagaron dicho seguro durante los años 2016 a 2023. Pólizas en versión pública, en su caso, del seguro institucional contratadas en durante los años 2016 a 2023, para jubilados y pensionados y que cumplieron con los requisitos de ley para tener esa calidad en el ISSSTE. Condiciones generales de dichos seguros. "Por lo que se le requiere para que en ejercicio de las facultades que le son conferidas de acuerdo a los artículos 13, fracción IV y 17 del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implemente las acciones necesarias para recabar y remitir a la Unidad de Transparencia la información completa y congruente, solicitada por el [REDACTED] mediante la Solicitud recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con folio 201190223000019 el día 24 de enero del 2023; EN EL TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES.

Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, de manera fundada y motivada, se turnará al Presidente del Comité de Transparencia (con copia a la Unidad de Transparencia), la solicitud de confirmación de Declaratoria de Inexistencia de la Información, acompañada del acta que acredite las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información a más tardar el día 28 DE ABRIL DE 2023, de lo contrario se dará vista al Órgano Interno de Control para iniciar el procedimiento de Responsabilidad. Además de señalar los motivos por los cuales resulta materialmente imposible que se genere o se reponga la información solicitada, en el caso que deba existir.

Sirve de aplicación el Criterio de Interpretación 12/10, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, bajo el siguiente tenor:

"Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**

Unidad de Transparencia
Segunda Carrera de Emilio Carranza #208 Col. Reforma.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO

INSTITUTO ESTADAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

para la ubicación de la información de su interés, y que estas fueron las adecuadas para atender la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de

Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes las certezas del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada (s) unidad (es) administrativa (s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta."

En caso de que la información deba existir y sea susceptible de volverse a generar, deberá ejercer las acciones correspondientes para volver a emitirla, de conformidad a lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Es necesario hacer énfasis que en caso de exceder los plazos señalados para la entrega de información, no dar atención a cada uno de los puntos solicitados, la falta de fundamentación o motivación en casos de inexistencia o incumplir con todos los elementos señalados en la Ley de la materia y que se han enunciado en el presente; se dará vista al Órgano Interno de Control para en su caso, iniciar el procedimiento de responsabilidad correspondiente.

Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; 71, fracciones V, VI, XI, XVI y 127, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



2022-2028

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

IEEPO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Lcdo. Emilio Montero Pérez- Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.- Para su superior conocimiento
Lcdo. Abel Jesús Leyva Gandarillas. Oficial Mayor y presidente del Comité de Transparencia. Mismo fin.
Lcdo. Genaro Santa Ana Colmenares. Titular del Órgano Interno de Control del IEEPO. Mismo fin.
Expediente y Minutario.
MYRC.bro.

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**

Unidad de Transparencia
Servicio Ciudadano de Emilio Comanera #202. Col. Reforma.

Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO
INSTITUTO ESTADAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

4-2018-1-2410-102

210

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/0696/2023

EXPEDIENTE N°: IEEPO/UEAI/08C.03/20-2023

ASUNTO: Requerimiento de Información

RRAI.0203/2023/SICOM

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 25 de abril de 2023.

C.P. BLANCA ESTELA ROBLES SORIANO.

DIRECTORA FINANCIERA.

PRESENTE

En atención a la Resolución de fecha 13 de abril de la presente anualidad, del recurso de revisión número R.R.A.I.0203/2023/SICOM, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 29 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 127 fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; "este Consejo General considera fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se revoca la respuesta del sujeto obligado a efecto de que proporcione la información requerida relativa a: Nombres de las aseguradoras encargadas de pagar el seguro institucional a los beneficiarios de los jubilados y pensionados y que cumplieron con los requisitos de ley para tener esa calidad en el ISSSTE, durante los años 2016 a 2023. Nombre de las aseguradoras que pagaron dicho seguro durante los años 2016 a 2023. Pólizas en versión pública, en su caso, del seguro institucional contratadas en durante los años 2016 a 2023, para jubilados y pensionados y que cumplieron con los requisitos de ley para tener esa calidad en el ISSSTE. Condiciones generales de dichos seguros. "Por lo que se le requiere para que en ejercicio de las facultades que le son conferidas de acuerdo a los artículos 13, fracción IV y 17 del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implemente las acciones necesarias para recabar y remitir a la Unidad de Transparencia la información completa y congruente, solicitada por el [REDACTED] mediante la Solicitud recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con folio 201190223000019 el día 24 de enero del 2023; EN EL TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES.

013 3 2018-1-2410-102
RRAI.0203/2023/SICOM
OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/0696/2023
EXPEDIENTE N°: IEEPO/UEAI/08C.03/20-2023
ASUNTO: Requerimiento de Información
RRAI.0203/2023/SICOM
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 25 de abril de 2023.

Quando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, de manera fundada y motivada, se turnará al Presidente del Comité de Transparencia (con copia a la Unidad de Transparencia), la solicitud de confirmación de Declaratoria de Inexistencia de la Información, acompañada del acta que acredite las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información a más tardar el día 28 DE ABRIL DE 2023, de lo contrario se dará vista al Órgano Interno de Control para iniciar el procedimiento de Responsabilidad. Además de señalar los motivos por los cuales resulta materialmente imposible que se genere o se reponga la información solicitada, en el caso que deba existir.

Sirve de aplicación el Criterio de Interpretación 12/10, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, bajo el siguiente tenor:

"Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias

Unidad de Transparencia
Segunda Cámara de Emilio Carranza #200, Col. Reforma.

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO
INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

para la ubicación de la información de su interés, y que estas fueron las adecuadas para atender la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de

Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes las certezas del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada (s) unidad (es) administrativa (s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta."

En caso de que la información deba existir y sea susceptible de volverse a generar, deberá ejercer las acciones correspondientes para volver a emitirla, de conformidad a lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Es necesario hacer énfasis que en caso de exceder los plazos señalados para la entrega de información, no dar atención a cada uno de los puntos solicitados, la falta de fundamentación o motivación en casos de inexistencia o incumplir con todos los elementos señalados en la Ley de la materia y que se han enunciado en el presente; se dará vista al Órgano Interno de Control para en su caso, iniciar el procedimiento de responsabilidad correspondiente.

Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; 71, fracciones V, VI, XI, XVI y 127, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



2022-2023

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

I.E.E.P.O.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ

C.c.p. Lcdo. Emilio Montero Pérez- Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.- Para su superior conocimiento
Lcdo. Abel Jesús Leyva Gandarillas. Oficial Mayor y presidente del Comité de Transparencia. Mismo fin.
Lcdo. Genaro Santa Ana Colmenares. Titular del Órgano Interno de Control del IEEPO. Mismo fin.
Expediente y Minutario.
MYRCbro.

Unidad de Transparencia
Segundo Entorno de Emilio Carranza #308. Col. Reforma

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO

INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de mayo de 2023.
RECURSO NÚMERO: R.R.A.I./0203/2023/SICOM
ASUNTO: Cumplimiento de Resolución.

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/0757/2023
RECURSO NÚMERO: R.R.A.I./0203/2023/SICOM
ASUNTO: Cumplimiento de Resolución.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de mayo de 2023.

PRESENTE.

En la resolución de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, del expediente de R.R.A.I./0203/2023/SICOM, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual considera fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se revoca la respuesta del sujeto obligado a efecto de que proporcione la información requerida consistente en:

- Nombres de la aseguradoras encargadas de pagar el seguro institucional a los beneficiarios de los jubilados y pensionados y que cumplieron con los requisitos de ley para tener esa calidad en el ISSSTE, durante los años 2016 a 2023.
- Nombre de las aseguradoras que pagaran dicho seguro durante los años 2016 a 2023.
- Pólizas en versión pública, en su caso del seguro institucional contratados durante los años 2016 a 2023, para jubilados y pensionados y que cumplieron con los requisitos de ley para tener esa calidad en el ISSSTE.
- Condiciones generales de dichos seguros.

Y estar en condiciones de satisfacer su petición realizada mediante la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el folio 201190223000019, por lo que se informa el cumplimiento de la resolución bajo el siguiente tenor:

Se informa que, derivado de la resolución citada, esta Unidad de Transparencia requirió la información peticionada mediante oficios números IEEPO/UEyAI/0694/2023, IEEPO/UEyAI/0695/2023 y IEEPO/UEyAI/0696/2023, a la Dirección de Servicios Jurídicos, Dirección Administrativa y a la Dirección Financiera respectivamente, por lo que se informa que:

Mediante oficio número DA/2405/2023, la Dirección Administrativa hizo de conocimiento que las aseguradoras encargadas de cubrir el pago del Seguro Institucional a los beneficiarios de los jubilados y pensionados de este Instituto, son:

No.	Aseguradora	Años cubiertos



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO

INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

1	Thona Seguros S.A. de C.V.	2016 al 2022.
---	----------------------------	---------------

Relativo a las pólizas de Seguro Institucional contratadas durante el periodo del 2016 al 2023 para los jubilados y pensionados de esta Institución; por este medio remito a Usted la información que se refiere estrictamente a las pólizas solicitadas:

- Póliza de Seguro, Vida Seguro, No. 14825-04, correspondiente a la vigencia del año 2021, emitida por Thona Seguros S.A. de C.V.
- Póliza de Seguro, Vida Grupo, No. 11344-15, correspondiente a la vigencia del año 2022, emitida por Thona Seguros S.A. de C.V.

No se omite comentar, debido a que con fecha 12 de abril de 2021, las oficinas del Departamento de Registros y Controles, dependiente de la Dirección Administrativa de este sujeto obligado, fueron vandalizadas por manifestantes, mismos que ocasionaron daños al inmueble, así como pérdida total de los equipos de cómputo, electrónicos, mobiliaria, destrucción de los documentos utilizados para trámite y/o respuesta a solicitudes, tal como lo consta en la carpeta de investigación 12288/FVCE/OAXACA/2021; motivo por el cual no contamos con las pólizas correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, sin embargo, mediante el oficio número DA/2457/2023, la Dirección Administrativa del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, solicitó a la aseguradora THONA SEGUROS S.A. DE C.V. su colaboración para que remitiera a dicha Unidad Administrativa, copia de la póliza de seguro correspondiente a los años mencionados en líneas anteriores, por lo que una vez que se obtenga se le hará llegar a la brevedad.

En cuanto a la póliza de seguro de este año 2023, hago de su conocimiento que se encuentra en proceso de trámite, por lo que una vez que se obtenga se le hará llegar en alcance.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



2022-2028

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

IEEPO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**POLIZA DE SEGURO
VIDA GRUPO**

PÓLIZA: [REDACTED] CONSECUTIVO: [REDACTED] AGENTE: [REDACTED] OFICINA: MATRIZ
 AGRUPADOR: [REDACTED] MONEDA: M.N. FORMA PAGO: MENSUAL DÍAS VIGENCIA: 364
 ID CLIENTE: [REDACTED] FORMA ADMINISTRACION: DECLAR MEDIO PAGO:

DESDE	HRS.	HASTA	HRS.	FECHA DE EMISIÓN	PLAN
01/01/2022	00:01	31/12/2022	24:00	13/01/2022	VIDA GRUPO SIN DIVIDENDOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA

DOMICILIO DEL CONTRATANTE : [REDACTED] RFC [REDACTED]

PRIMA NETA	DERECHOS	PAGO FRACCIONADO	%	PRIMA TOTAL
77,324,400.00			0	77,324,400.00

DEFINICIÓN DEL GRUPO ASEGURADO
 SE CUBRE A LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS

GIRO DE LA EMPRESA/ ACTIVIDADES LABORALES PREPONDERANTES:
 SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE

TOTAL DE ASEGURADOS	[REDACTED]	TOTAL DE SUBGRUPOS	2
----------------------------	------------	---------------------------	---

ESTA PÓLIZA QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES GENERALES Y ENDOSOS ANEXOS

NRO.	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	074	ENDOSO DE EXPEDIENTE IDENTIFICACION DE CLIENTES
2	015	CONDICIONES ESPECIALES

SUBGRUPO	NOMBRE DE SUBGRUPO	RFC	ASEGURADOS
1	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA - IEEPO	[REDACTED]	[REDACTED]

BENEFICIOS CUBIERTOS
 BÁSICA POR FALLECIMIENTO REGLA DE SUMA ASEGURADA
 18 MESES

SUBGRUPO	NOMBRE DE SUBGRUPO	RFC	ASEGURADOS
2	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA - ISSSTE	[REDACTED]	[REDACTED]

BENEFICIOS CUBIERTOS
 BÁSICA POR FALLECIMIENTO REGLA DE SUMA ASEGURADA
 18 MESES

Se eliminaron 11 renglones, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como del Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, artículo 6º, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 6, fracciones VII y VIII y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, este Instituto se encuentra impedido para proporcionar a particulares la información solicitada.



**POLIZA DE SEGURO
VIDA GRUPO**

PÓLIZA: [REDACTED] CONSECUTIVO: [REDACTED] AGENT: [REDACTED] OFICINA: MATRIZ
 AGRUPADOR: [REDACTED] MONEDA: M.N. FORMA PAGO: MENSUAL DIAS VIGENCIA: 364
 ID CLIENTE: [REDACTED] FORMA ADMINISTRACION: DECLAR MEDIO PAGO:

DESDE	HRS.	HASTA	HRS.	FECHA DE EMISION	PLAN
01/01/2022	00:01	31/12/2022	24:00	13/01/2022	VIDA GRUPO SIN DIVIDENDOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 29 de Enero del 2018, con el número [REDACTED]

Artículo 25 de la Ley Sobre El Contrato de Seguros: Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Usted puede consultar las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza en las condiciones generales que le serán entregadas con su póliza o bien en la página: www.thonaseguros.mx/conocenuestrosproductos o llamando al (55) 4433 8900

CONDUSEF: Avenida Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle C.P. 03100, Ciudad de México. Teléfonos: (55) 5340 0999 y (01800) 999 8080 www.condusef.gob.mx/oficinas

Unidad Especializada de Atención a Clientes de Thona Seguros Avenida Insurgentes Sur 1228, Piso 7 Col. Tiacoquemécatl Del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. Teléfono: (55) 44338900. Email: atencionclientes@thonaseguros.mx Horario: lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas

En testimonio de lo cual THONA SEGUROS, S. A. de C. V. firma el presente documento en la Ciudad de México, D. F., el día 13 de Enero del 2022.

FUNCIONARIO AUTORIZADO

Se eliminaron 6 renglones, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como del Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, artículo 6º, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 3, fracciones VII y VIII y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, este Instituto se encuentra impedido para proporcionar a particulares la información solicitada.

PÓLIZA: [REDACTED]	CONSECUTIVO: [REDACTED]	AGENTE: [REDACTED]	OFICINA: MATRIZ
AGRUPADOR: [REDACTED]	MONEDA: M.N.	FORMA PAGO: ANUAL	DIAS VIGENCIA: 365
ID CLIENTE: [REDACTED]	FORMA ADMINISTRACION: AUTA12		MEDIO PAGO:
DESDE 31/12/2020	HRS. 24:00	HASTA 31/12/2021	HRS. 24:00
FECHA DE EMISIÓN 25/12/2020			PLAN VIDA GRUPO SIN DIVIDENDOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA

DOMICILIO DEL CONTRATANTE:

RFC [REDACTED]

PRIMA NETA	DERECHOS	PAGO PRIMA VIGENCIA	PRIMA TOTAL
129,082,420.78		0	129,082,420.78

DEFINICIÓN DEL GRUPO ASEGURADO

EL 100% DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO AL SERVICIO DEL CONTRATANTE Y BAJO UNA RELACIÓN LABORAL, QUE NO SE ENCUENTREN EN PROCESO DE INCAPACIDAD O EN ESTADO DE INVALIDEZ AL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

GIRO DE LA EMPRESA/ ACTIVIDADES LABORALES PREPONDERANTES:
 SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE

TOTAL DE ASEGURADOS	[REDACTED]	TOTAL DE SUBGRUPOS	1
----------------------------	------------	---------------------------	---

ESTA PÓLIZA QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES GENERALES Y ENDOSOS ANEXOS

NRO.	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	015	CONDICIONES ESPECIALES
2	074	ENDOSO DE EXPEDIENTE IDENTIFICACION DE CLIENTES

SUBGRUPO	NOMBRE DE SUBGRUPO	RFC	ASEGURADOS
1	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA ACTIVOS	[REDACTED]	[REDACTED]

BENEFICIOS CUBIERTOS	REGLA DE SUMA ASEGURADA
BÁSICA POR FALLECIMIENTO	40 MESES
INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	40 MESES
GASTO FUNERARIO (TITULAR)	50,000

Se eliminaron 10 renglones, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como del Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, artículo 6º, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 3, fracciones VII y VIII y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, este Instituto se encuentra impedido para proporcionar a particulares la información solicitada.

PÓLIZA: [REDACTED]		CONSECUTIVO: [REDACTED]		AGENTE: [REDACTED]		OFICINA: MATRIZ	
AGRUPADOR: [REDACTED]		MONEDA: M.N.		FORMA PAGO: ANUAL		DÍAS VIGENCIA: 365	
ID CLIENTE: [REDACTED]		FORMA ADMINISTRACION: AUTA12				MEDIO PAGO:	
DESDE	HRS.	HASTA	HRS.	FECHA DE EMISIÓN	PLAN		
31/12/2020	24:00	31/12/2021	24:00	25/12/2020	VIDA GRUPO SIN DIVIDENDOS		

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 29 de Enero del 2018, con el número [REDACTED]

Artículo 25 de la Ley Sobre El Contrato de Seguros: Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Usted puede consultar las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza en las condiciones generales que le serán entregadas con su póliza o bien en la página: www.thonaseguros.mx/conocenuestrosproductos o llamando al (55) 4433 8900

CONDUSEF: Avenida Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle C.P. 03100, Ciudad de México. Teléfonos: (55) 5340 0999 y (01800) 999 8080 www.condusef.gob.mx/oficinas

Unidad Especializada de Atención a Clientes de Thona Seguros Av. Félix Parrá número 65, Colonia San José Insurgentes, C.P. 03900, Ciudad de México. Teléfono: (55) 44338900. Email: atencionclientes@thonaseguros.mx Horario: lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas

En testimonio de lo cual THONA SEGUROS, S. A. de C. V. firma el presente documento en la Ciudad de México, D. F., el día 13 de Enero del 2021.



FUNCIÓNARIO AUTORIZADO

Se eliminaron 6 repciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como del Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, artículo 6º, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 3, fracciones VII y VIII y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, este Instituto se encuentra impedido para proporcionar a particulares la información solicitada.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO
INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD.

OFICIO: DA/2457/2023.

ASUNTO: Se solicita colaboración.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 09 de mayo de 2023.

THONA SEGUROS S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Para estar en posibilidad de cumplir con lo requerido mediante la solicitud de acceso a información pública recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) mediante oficios de número IEEPO/UEyAI/0695/2023 expediente IEEPO/UEAI/08C.03/20-2023 y IEEPO/UEyAI/0730/2023, expediente IEEPO/UEAI/08.C/03/20-2023, con folio 201190223000019, así como el Recurso de Revisión de número R.R.A.I./0203/2023/SICOM suscritos por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del estado de Oaxaca y en atención a que esa Institución fue la encargada de brindar el servicio de Seguro de Vida Institucional para este Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, por este medio solicito su colaboración y coadyuvancia para lo siguiente:

Derivado a que este Instituto ha sido vandalizado en múltiples ocasiones por personas ajenas al mismo, ocasionando daños graves a los inmuebles así como pérdida total de equipos de cómputo, electrónicos, mobiliaria y destrucción de los documentos que se resguardaban en el área, incluyendo documentos de trámite, respuestas a solicitudes y archivos de concentración; en virtud de lo anterior, materialmente este Instituto se encuentra imposibilitado para cumplir con el requerimiento efectuado por el Órgano Garante del Estado de Oaxaca, es por ello que amablemente solicito brinde copia de la Póliza del Seguro de Vida y Retiro Voluntario para personal activo y pensionados y jubilados relativos a los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, y esta así en posibilidad de cumplir con dicho requerimiento.

No dudando de la atención brindada al presente, envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"


LCDO. ROBERTO CARLOS VERA RAMÍREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL IEEPO.



INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DE OAXACA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.p. Lcdo. Emilio Montero Pérez. - Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. - Para su conocimiento.
C.p. Lcdo. Abel Jesús Leyva Gandarillos. - Oficial Mayor del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. - Mismo fin.
C.p. Maestro Isajás Cruz López. - Director de Servicios Jurídicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. - Mismo fin.
C.C.P. Expediente y minutarío.

RCVR/Pam/Ase/bym*
SAC: 120194, 122069.

UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA



OFICIO: DA/2405/2023.

ASUNTO: Se rinde informe.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 08 de mayo de 2023.



ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud de acceso a información pública recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) Mediante oficios número IEEPO/UEyAI/0695/2023 expediente IEEPO/UEAI/08C.03/20-2023 y IEEPO/UEyAI/0730/2023, expediente IEEPO/UEAI/08.C/03/20-2023, con folio 201190223000019, en el que el C. SALVADOR RÍOS HERNÁNDEZ, solicita información y documentación relacionada al Seguro Institucional de personal jubilado y pensionado contratado durante los años correspondientes del 2016 al 2023; por este medio informo a Usted, lo siguiente:

- 1. Las aseguradoras encargadas de cubrir el pago del Seguro Institucional a los beneficiarios de los jubilados y pensionados de este Instituto, son:

No.	Aseguradora	Años cubiertos
1	Thona Seguros S.A. de C.V.	2016 al 2022.

- 2. Relativo a las pólizas de Seguro Institucional contratadas durante el periodo del 2016 al 2023 para los jubilados y pensionados de esta Institución; por este medio remito a Usted la información que se refiere estrictamente a las pólizas solicitadas:

- Póliza de Seguro, Vida Seguro, No. 14825-04, correspondiente a la vigencia del año 2021, emitida por Thona Seguros S.A. de C.V.
- Póliza de Seguro, Vida Grupo, No. 11344-15, correspondiente a la vigencia del año 2022, emitida por Thona Seguros S.A. de C.V.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO
INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD.

No omito comentar, debido a que con fecha 12 de abril de 2021, las oficinas del Departamento de Registros y Controles fueron vandalizadas por manifestantes, mismos que ocasionaron daños al inmueble, así como pérdida total de los equipos de cómputo, electrónicos, mobiliaria, destrucción de los documentos utilizados para trámite y/o respuesta a solicitudes, tal como lo consta en la carpeta de investigación 12288/FVCE/OAXACA/2021; motivo por el cual no contamos con las pólizas correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, sin embargo, mediante mi similar DA/2457/2023, se le solicitó a la aseguradora THONA SEGUROS S.A. DE C.V. su colaboración para que remitiera a esta Dirección, copia de la póliza de seguro correspondiente a los años mencionados en líneas anteriores, por lo que una vez que se obtenga se le hará llegar a la brevedad.

En cuanto a la póliza de seguro de este año 2023, hago de su conocimiento que se encuentra en proceso de trámite, por lo que una vez que se obtenga se le hará llegar en alcance.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



**INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DE OAXACA**
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

LCDO. ROBERTO CARLOS VERA RAMÍREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL IEEPO.

C.c.p. Lcdo. Emilio Montero Pérez. - Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lcdo. Abel Jesús Leyva Gandarillas. - Oficial Mayor del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. - Mismo fin.
C.c.p. Maestro Isaiás Cruz López. - Director de Servicios Jurídicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. - Mismo fin.
C.C.P. Expediente y minutarlo.

RCVR/Pamg/Asr/bvm*
SAC: 120194, 122069.

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío de Información al órgano garante.

Número de transacción electrónica: 8

Órgano garante: Oaxaca

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I./0203/2023/SICOM

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante recibió la información el día 10 de Mayo de 2023 a las 14:35 hrs.

81e74be4d39817b7a8680762eaac1f0e